



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

---

## CIRCULAR ADMINISTRATIVA

PE-496-04-2016\JML

**Para:** Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas

**De:** **Jim Madriz López**  
Presidenta Ejecutiva - CONAMI

**Referencia:** Actualización del Manual de Envío de Saldo Contables

**Fecha:** 19 de abril de 2016

---



Tengo a bien dirigirme a ustedes para comunicarles que, a fin de facilitar la cuadratura de los envíos de información de cartera de créditos y saldos contables, reportados a través del Portal para la Recepción de Información de Microfinanzas (PRIM), a partir del mes de abril del año en curso, toda la información de saldos contables deberá ser reportada en moneda Córdobas.

De igual forma le informamos que en el archivo de saldos contables, deberán reportar las cuentas 3901 "Utilidad del Ejercicio" y 3902 "Perdida del Ejercicio".

Adjuntamos a la presente circular, el Manual de Envío de Información de Saldo Contables, con las modificaciones relacionadas.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para que reciban mis mayores muestras de aprecio y consideración.

Atentamente,

---

C/c:

Dr. Álvaro Contreras - Director División Legal

Lic. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión

Ing. Bertín Rojas - Director División de Tecnología de la Información

Archivo.-